

EL VOTO NACIONAL,

DIARIO POLITICO.

Año I.º Núm. 2.

Martes 12 de setiembre 1854.

Edición de Madrid.

MADRID: Se suscribe, librería de Monier, Carrera de San Jerónimo, 40. Típo, Carretas, 7. Gaceta, Mayor, 3. Adm. de El VOTO NACIONAL, Travesía de Trujillos, núm. 2. principal de la izquierda, 40 reales al mes.

PROVINCIAS. Oficinas de Correos y principales librerías: 16 reales por un mes; 44 por trimestre, ó con carta franca al administrador de EL VOTO NACIONAL, acompañando libranza de 40 reales.

ADVERTENCIAS.

Las infinitas dificultades con que por necesidad tienen que luchar, no mismo la administración que la redacción de un periódico naciente, nos ponen en el caso de impetrar la gracia de nuestros suscritores para cualquiera falta que noten en los primeros números del VOTO NACIONAL, explicándoles al propio tiempo que nos la advierten, á fin de que sea al punto subsanada, y en la seguridad de que cualquiera observación, cualquiera reclamación será agradecida por la empresa.

Inauguramos el folletín de nuestro diario con el interesante novela de Mr. Eugenio Sue, LA FAMILLE JOUFFROY, que no ha sido antes vertida al castellano, y cuyo mérito abona los elogios que ha merecido de la prensa extranjera. El original consta de cuatro tomos en 8.º mayor, y el folletín de este periódico.

Queda abierta en las oficinas de este periódico la suscripción para el momento que en Manzanares se ha de levantar á la memoria del alzamiento de junio de 1854.

Para evitar la administración del VOTO NACIONAL, el seguimiento de una larga correspondencia motivada por las reclamaciones de los Sres. suscritores, destinaremos un corto espacio en el periódico al aviso de recibidos de cartas y de la ejecución de cuanto en ellas se pidiere. Los nombres de los sujetos aludidos llevarán solo las iniciales.

La precipitación con que se verifica generalmente el ajuste de los periódicos diarios, y la premura con que se verificó el de nuestro primer número, fué causa de que el folletín saliera en forma que no sea posible encuadrarlo. Reparada la falta en la edición de provincias, lo reproduciremos aparte para Madrid, y será distribuido á los Sres. suscritores con uno de nuestros próximos números.

Los directores y redactores de los periódicos *El Clamor Público*, *La Epoca*, *La Nación*, *Las Novedades*, *El Siglo XIX* y *La Union Liberal*, deseando que esta fuese una verdad práctica en las futuras elecciones, invitaron con el objeto de conferenciar sobre ellas á todos los redactores de la prensa de Madrid, á las personas que compusieron los comités constitucionales formados en 1852, á los ciento cinco señores senadores que votaron en la cuestión de caminos de hierro, á los caudillos del ejército libertador, á los individuos del ayuntamiento, Diputación provincial y Junta consultiva de Madrid, y á varios representantes del comité del comercio y de la industria, y de las clases todas de la sociedad.

Reunidos en la sala de sesiones de la junta de ganaderos, y ocupada la presidencia por el señor marqués del Duero en virtud de aclamación general, se manifestó por este y por los señores Rúa Figuerola, Ulloa y Coello Quesada, que con aquel componían la mesa; el objeto de la reunión, no otro que el de manifestar al país las bases y principios en que se funda la union liberal, y el deseo de que se nombrara una comisión que las formulara.

Después de haber tomado parte en el debate en el sentido más patriótico y conforme al pensamiento de esta misma union, por nadie rechazada, los señores Escalante, López (don Joaquín), Salmerón, general Carratalá, Valdespino, Coello y Quesada, Calvo Asensio, Escosura (don Patricio), González Brabo, Gonzalo Moron, general Infante, general Serrano, Concha, González y Ulloa, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero: Que se diese un voto de gracias, propuesto por el general Serrano, al señor don Facundo Infante, por haber sido el que con más elocuencia interpretó y secundó el pensamiento de la union liberal y electoral, sin la que no veian salvación para la patria.

Segundo: Que se designase por el señor presidente marqués del Duero una comisión nominadora, la que, una vez aprobada por la reunión, habia de redactar el manifiesto al país como expresión de las opiniones allí representadas y emitidas.

Para este objeto fueron nombrados el señor general Infante, marqués de Fuentes de Duero, don Ignacio Olea, general Carratalá, don Matias Angulo, don Gabriel García Tassara, don Augusto Ulloa, don Francisco Calvo Asensio y don Francisco Salmerón, á los cuales pidió la reunión unánimemente se agregase el señor marqués del Duero.

Habiendo conferenciado breve rato los individuos de la comisión nominadora, se presentaron de nuevo en el salón y dieron cuenta de los siguientes nombramientos para la citada comisión:

Los directores de los periódicos que pertenecen á la union liberal, estepto los de *La Iberia* y *Voto Nacional*, por formar parte de la comisión nominadora; el general don Evaristo San Miguel, don Joaquín María López, don Antonio de los Ríos Rosas, don Patricio de la Escosura, el general don Antonio Ros de Olano, el general don Francisco Serrano, don Alejandro de Castro, don Joaquín Aguirre, el duque de Medina de las Torres, don Alfonso Escalante, don Luis González Brabo, el marqués de la Vega de Armijo, don Antolin Udaeta, el marqués de Someruelos, don Gregorio López Mollinedo, don José González Serrano, don Mariano Carreras, don Juan Escorial y Gil, don Carlos Jimenez, don Eduardo Asquerino, don José Olóza, don Pedro Gomez de la Serna, don Julian Aquilino Perez, general don Rafael Echague, don José Portilla, don Juan Francisco Camacho, don José Güel y Renté, marqués de Corvera y don Santiago Alonso Cordero.

Instantáneamente despues de darse cuenta de los anteriores nombramientos, aprobados por unanimidad, se acordó tambien por aclamación, y á propuesta de varios señores concurrentes, que constituyesen parte integrante de la comisión, los que habian formado la nominadora.

La comisión así constituida, presentará á una reunión mas numerosa el manifiesto que ha de dirigirse al país.

Las personas de las ciudades que concurrirán á esta reunión, serán alguna omisión involuntaria, son las siguientes:

Por *El Clamor Público*, no tuvo representante.

Por *La Epoca*; don Diego Coello y Quesada, don Antonio Manilla, don Ignacio José Escobar, don Hariberto García de Quedo y don Diego Bravo.

Por *La Nación*; don José Rúa Figuerola, don Antonio Romero Ortiz, don Francisco de Paula Montemar y don Daniel Carballo.

Por *Las Novedades*; don Angel Fernandez de los Ríos, don Vicente Barrantes y don José Negro.

Por *El Diario Español*; don Manuel Rances y Villanueva, don Juan de Lorezana, don Ricardo de la Cámara, don Dionisio Lopez Robert, don Francisco de Paula Calvo y don Antonio Hurtado.

Por *El Tribuna*; don Alejo Galilea.

Por *La Iberia*; don Francisco Calvo Asensio y don Francisco Carreras.

Por *las Cortes*; don Camilo Valdespino.

Por *El Voto Nacional*; don Augusto Ulloa y don Luis de Arévalo y General.

Por *La Union Liberal*; don Enrique Cisneros.

Por *El Siglo XIX*; don Rafael María Baralt, don Francisco Muñoz del Monte, don Cayetano Rosell, don José Alvarez de Peralt, don Baltasar Ricci, don Luciano Perez Acevedo y don Ildefonso Bernis.

Por *El Esparterista*; don Francisco Orgaz y don Ramon Mainer.

El marqués del Duero, Mollinedo, Manrique (don Cayetano), Gomez de la Serna, Portilla, Rada (don Miguel), marqués de Morante, Florez (don Luis), Teran, Moreno, Lopez (don Manuel), Canovas del Castillo, Ormaechea, Rey (don Hilarion), Moreno (don Domingo), Calderin Collantes (don Fernando), Gonzalez Serrano, Rios Rosas, Gimenez Serrano, Valera (don Juan), Sancho (don Vicente), Infante, Mier, Garcia Tassara, Olea, Carratalá, Salmerón, Angulo (don Matias), marqués de la Vega de Armijo, Gonzalez Brabo, Gonzalo Moron, duque de Sotomayor, Zabala, Santos Alvarez, Eguileor, Bravo (don Emilio), Bravo (don Nacarino), Marin, Asquerino (don Eduardo), Ros de Olano, marqués de Perales, Girón, Góicoechea, Ceruti, duque de Bailen, Belda, Posada Herrera, Michelena, Escalante, Goni, marqués de Corvera, Aguirre, Illaude, Navascués, Gallego Varacost, Alonso Cordero, Sancho (don Jaime), Muro, Sanchez Fuentes (don Eusebio), Borego, duque de Zaragoza, duque de Medina de las Torres, Camacho (don Francisco), Ois, Conde Gonzalez (don Antonio), Perez Aloe, Chao, conde de Campo Alange, Lopez Robert (don Mauricio), Lopez (don Joaquín), Terreros, Silvea, Casans Olóza (don José), marqués de Tabuernaiga, Garcia Gallardo, Mochada, Garcia Hidalgo, Someruelos, Verdugo (don Domingo), Orive, marqués de Fuentes de Duero, Izarduy, Mollinedo, duque de Abrantes, Elias Carbonell, Barcastegui, Calvo Rubio, Guillermo Moreno, Fuentes (don Juan José), Escorial y Gil, S. Miguel (don Evaristo), Minisist, Tamas Hoyas, Yañez Rivadeneira (don Manuel) Alvaro de Zaira, Cuesta (don Victoriano), Lopez Ballesteros (don Diego), Yañez Rivadeneira (don Ignacio), Sierra y Moya, Yañez Rivadeneira (don Matias), Moreno Benitez, Serrano (don Francisco) Udaeta, Castro (don Aljandró), Pastor (don Luis), Castro (don David), Donoso Cortés, Echague, marqués de Ovieco, Codorniu, Safont, (don Manuel), Casado, Inigo, León y Medina, Escosura (don Narciso), Escosura (don Patricio), Necedal (don Cándido), Necedal (don José), San Miguel (don Santos), Belda y Macrohom, Madrid 40 de setiembre de 1854.—El presidente, marqués del Duero, José Rúa Figuerola, Augusto Ulloa, Diego Coello y Quesada, secretario.

El Voto Nacional ha inaugurado sus tareas bajo los más alhaguenos auspicios. El día mismo que salió á luz para defender el gran pensamiento de la Union Liberal, en favor de la cual habian trabajado anteriormente sus redactores con fe y entusiasmo, ganó este pensamiento un brillante triunfo en la reunion electoral celebrada en la antigua casa de la Mesta.

A pesar de haber trascurrido bastantes horas, escribimos estas líneas como si estuviéramos bajo la grata impresion de los elocuentes discursos y de las protestas patrióticas que allí vimos á los viejos que representaban la experiencia de lo pasado, y á los jóvenes que representaban las aspiraciones de lo porvenir; á los campeones de los antiguos partidos conservadores que quieren rejuvenecer las instituciones tradicionales con la infusion del principio liberal, y á los defensores de la moderna democracia que convienen en moderar su ardor para marchar con pie seguro en compañía de los primeros por el camino del progreso. Nada tenemos por la revolucion de julio con lo que tiene de expansiva, de fecunda y de reformadora, despues de haber escuchado á unos y otros, porque somos de los que dan al corazón mucha parte en la política, cuando el corazón está como aquí en España henchido de sentimientos generosos.

Bien puede la desconfianza, natural hasta cierto punto entre hombres que se han considerado enemigos durante muchos años, llevar la frialdad y el apartamiento á los ánimos; bien puede la impaciencia aflorar por un momento los vínculos de una alianza franca y conveniente. Pero que se reúnan cien personas con un objeto elevado, y á pesar de las preocupaciones de bandería y de las susceptibilidades de amor propio, la voz de la verdad encuentra eco en todas las almas nobles, y al tenderse una mano en nombre

de la libertad y de la salvación de la patria, se presentarán mil menos que con elusión la estrechan. Esto es lo que sucedió en la junta del domingo, y esto sucederá siempre entre nosotros mientras la razón no abdique sus fueros y mientras el carácter nacional, modelo de lealtad, no se perversa y degenera. Cuántas veces nos hemos juzgado perdidos y una palabra nos ha salvado! Y es que en el organismo de los españoles hay una fibra que responde á toda idea de libertad, de moralidad y de justicia, y cuyas vibraciones apagan cualquier mal instinto que traten de sublevar las pasiones bastardas.

Pocos pueblos presentarían el grandioso espectáculo que ofrece el nuestro, arremido de una revolucion que no ha tocado á su término todavía. Doscientas personas pertenecientes á las diversas clases de la sociedad, desde el opulento banquero hasta el escritor, que vive de su pluma, desde el grande de España hasta el modesto artesano, no formulan más que un deseo, la union íntima y sincera del partido liberal; y escudándose cada cual en patriotismo, promiéten todos coadyuvar al afianzamiento del régimen representativo bajo idénticas miras y tendencias. Esta es la mas pura de las democracias, no las elucubraciones irrealizables de unos cuantos señadores, no las doctrinas disolventes que la malicia ó la ignorancia predicaban en el pseudónimo de libertad debiendo llamarse anarquía.

Llevar el principio liberal á todas partes para que fundiese la administración pública con su savia; huir tanto de la precipitación en las reformas políticas como del exceso de acometerlas; moralizar al país, por cuyas capas superiores se ha infiltrado la corrupción de las últimas dominaciones; no correr irreflexivamente, pero marchar hacia adelante y hacer palpables al pueblo las ventajas del gobierno constitucional proporcionándole economías en los gastos, ensanchando la esfera de sus derechos y comunicándole el sentimiento de sus deberes; la dignidad y el amor al orden; hé aquí el despejado horizonte que ha de trazarse la union liberal en sus aplicaciones prácticas; hé aquí el resultado que está llamada á realizar comprendiendo la importancia de su mision en las circunstancias actuales. Atinense las voluntades para que las futuras Cortes reflejen este pensamiento salvador; estímulense para no reaparecer jamás los odios y las rencillas, que han ensangrentado nuestra historia contemporánea; saquese la política del fango terreno de la personalidad para levantarla á la esfera del bien público; declárese guerra implacable á la inmoralidad donde quiera que se la perciba y cualquiera que sea el manto con que se encubre; antílozase el trabajo, fuente de toda riqueza; proclámesse la tolerancia, sin la cual la libertad no es más que una hipocrita mentira; dirijase convenientemente la opinion, que es en definitiva la señora del mundo, y entremos en la senda del verdadero progreso sin vacilaciones ni trastornos; natural y pacíficamente cual lo exige el espíritu del siglo, cual lo verifican hoy las naciones ilustradas. No hay que temer entonces ni las revueltas de dentro ni las agresiones de fuera, porque una nación es tanto más fuerte, cuanto mas adelantada se halla en la via de la civilizaci6n bien entendida.

El domingo ha desplegado la union sus anchos pliegues, bajo los cuales se agrupan casi todos los periódicos de Madrid y los nombres más notables que encierra la corte. Estender hasta la periferia de la Peninsula su benéfica influencia, desvanecer á fuerza de constancia las preocupaciones infundadas que contra ella pueden levantarse en algunas provincias; sacrificar, en fin, cada cual su posición en defensa de esta bandera, que ha sido la que nos guió á la victoria y la que nos guiará mañana á la consolidación de esta misma victoria, es un deber imperioso é imprescindible de los que hemos asistido á la reunion de la calle de las Huertas y hemos intervenido en sus acuerdos. El Voto Nacional cumplirá por su parte, ¡Viva la UNION LIBERAL!

Algunos espíritus débiles ó demasiado estrechos, que miden la conveniencia pública por sus resentimientos personales, no contentos con trabajar en favor de la intolerancia y el exclusivismo, acusan á los que defendemos la union, simbolizada hoy en el gobierno por la presencia de los ilustres duques de la Victoria y conde de Lucena, de ciego ministerialismo. Ya dijimos en el prospecto, y repetimos ahora, que en este sentido y para realizar este elevado objeto de la revolucion, el gabinete puede contar con nuestros patrióticos esfuerzos. Pero pretenden por eso las personas á quienes aludimos que nos aventajen en desinterés é independencia? ¿Suponen quizás que son mas amantes de la libertad que nosotros? Muchos no han visto en el movimiento de julio mas que un medio de medrar y de alcanzar un puesto oficial de esa misma situacion, que están minando por sus cimientos; mientras que nosotros, que lealmente la sostenemos, hemos renunciado las posiciones y sueldos que se nos ofrecieron sin pedirlos, para seguir combatiendo desde la prensa por tan santa causa. ¿Cual de los dos procederes es más hidalgo? Que respondan ellos, si es que abrigan aun en el corazón un resto de justicia.

¿Y qué hacían esos exclusivistas é intolerantes durante la década de martirio porque acaba de pasar la libertad española? ¿Y que no transigir con los gobiernos que se han sucedido, presenciar los acontecimientos encerrados en su egoismo, mientras que nosotros, colocados en primera linea contra la arbitrariedad y la opresion, hemos luchado un día y otro día sin tregua ni descanso; hemos rechazado el entusiasmo cuando decaía; hemos reanimado la fe y la esperanza cuando se alejaban de todos los corazones. Para nosotros, campeones de la libertad en los mo-

mentos de peligro, han sido los disgustos, los sufrimientos, las persecuciones; y no sólo nuestra alma ha adquirido el temple necesario para resistir el empuje de la tiranía, sino que ha salido imaculada de la atmósfera corruptora en que hemos vivido. Cuando se pensó en sacudir el yugo ominoso del pasado ministerio, aceptamos la cooperaci6n de tantos venían sosteniendo con nosotros los buenos principios desde la reforma, intentada por el señor Bravo Murillo, porque comprendimos que no habia salvacion posible para el país mas que en la union sincera de los antiguos partidos constitucionales, que habian disuelto y relajado las contiendas políticas.

Si de otra manera hubiéramos opinado, no habríamos aceptado la jornada de Vicálvaro, ni llamado á O'donnell, caudillo del ejército libertador, ni saludado con entusiasmos aclamaciones á Espartero, que ha jurado sostener esta alianza, ni menos servido á un gobierno que predica esas doctrinas en todos los documentos oficiales y en todas las conferencias privadas. Semejante conducta hubiera sido funesta, pero franca al menos, y nadie tendría derecho á acusarla de felonía como pudiera hacerse actualmente con ciertos cambios y ciertas escentricidades de opinion que no reconocen móviles muy elevados.

Por lo demás, estamos lejos, bien lejos de aprobar todos los actos ministeriales, que encontramos frecuentemente dignos de censura, y que provocarán la del Voto Nacional, mas explicita de seguro que ha sido y será la de los que combaten al gabinete como situacion política y como simbolo.

En el magnífico discurso pronunciado por el general Infante en la reunion electoral del domingo, que motivó un voto de gracias unánime á favor del orador, oímos las siguientes frases, que quiséramos se grabasen en la memoria de todos los españoles amantes de las instituciones representativas:

«Dos veces se ha perdido la libertad en nuestra patria, en 1825 y en 1845, y ambas por la desunion del partido liberal.»

El señor Salmerón, uno de los representantes más ilustrados de la democracia; contestó á este discurso, diciendo: «Creo que es un traidor el que atente á la union liberal en estas circunstancias.»

Por las anteriores palabras comprenderán fácilmente nuestros lectores, cual ha sido el espíritu que reinó en la junta de la calle de las Huertas, que debía reunirse en todos los pueblos de la monarquía, para que respondiese cada cual como un eco á la voz de union electoral, que acaba de ser un grito de guerra y de victoria.

Entre las gentes sencillas y las mal intencionadas, era inocente aquella de los rumores que á los fines bastardos de estas conviene esparcir, corrió estos días, si bien vagamente, el anuncio de próximos motines; habia hasta quien fijaba el día 15 como el destinado á la jarana. Felizmente, la Milicia Nacional de Madrid, en cuyas filas se halla representada la mayoría del pueblo de la capital, ha mostrado ya como acoge las pretensiones de trastorno; el gobierno, por otra parte, se halla resuelto, segun parece, á sostener el orden á todo trance.

Cuando la opinion no es libre en sus manifestaciones, la insurreccion es santa, porque aquella tiende á reinar y debe reinar siempre, y una vez madura y formada, arrolla cuanto obstáculos se la suscitan. Pero si las opiniones son libres, se manifestará á todas horas; si las mas opuestas tienen salida en el palenque de la direccion y de la prensa; y si la mas amplia libertad que nunca se haya conocido en las elecciones, asegura, en las que van á verificarse, á todos los partidos la posibilidad de enviar sus representantes á las Cortes, único punto, único estadio en que la voluntad nacional ha de aparecer solemne y omnipotente, los proyectos de disturbios no pueden menos de aparecer como proyecto de anarquía, como una ilegítima coaccion ejercida por las menos sobre las mas. El resultado, si la ocasion llegase, probaria la exactitud de este último aserto.

Tambien se ha repetido que antes de ayer se habian presentado á la puerta del Saladero grupos armados en demanda de la libertad de algunos presos políticos. Por nuestra parte, y con algun motivo, creemos que esto no es exacto.

El aspecto de la reunion celebrada ayer en el salón de la Sociedad de ganaderos, y de que en otro lugar damos cuenta, nos afirma en nuestra persuasi6n de que la union de los partidos constitucionales es nosolo real y positiva, sino tambien sincera y aun induce á esperar que el difícil y laborioso periodo que hemos de atravesar hasta llegar á las Constituyentes, no será turbado por ningun serio atentado contra el orden público.

La Gaceta del 4 en su parte no oficial, contiene Varias felicitaciones dirigidas al señor duque de la Victoria.

Un acuerdo de la junta de la Deuda pública encaminado á que el 50 del corriente se verifique la trigésima tercera subasta de deuda amortizable de primera y segunda clase; 1.500.000 reales es la cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos, y de ella se invertirán 750.000 reales en la adquisici6n de amortizable de primera clase, 575.000 en amortizable de segunda clase interior, y 575.000 en idem exterior.

Un estado demostrativo de los valores ingresados por creaciones y conversiones en la tesorería de la direccion general de la Deuda, dentro del mes de junio del corriente año, de cuyo documento resulta que por el primero de aquellos conceptos existió el ingreso en 25.677.352 reales 22 mrs., y en 25.044.320—25 por el segundo. Total 46.721.855—21.

Un estado abreviado de las operaciones practicadas por la administraci6n de la caja general de depósitos en la primera semana de setiembre. La existencia al finalizar la misma, eran 75.525.394 reales 8 mrs. en metalico, y 179.296.088—71 en papel; pero en la caja no escedian de 3.774.058—19 en especie.

La Gaceta de ayer, á continuacion de otras felicitaciones dirigidas al duque de la Victoria, incluye:

El resultado del sorteo celebrado el día 7 para la amortización de 290 acciones de carrteras de la emision de 51 de agosto de 1852, que daremos íntegro en otra parte.

Un estado demostrativo del resultado de la trigésima segunda subasta celebrada el 31 de agosto para la adquisici6n de deuda amortizable de primera y segunda clase. El cambio

fijado por la junta para que se hiciera de tipo en la licitación, era 10 por 100 para aquella, y 5,25 para esta. En la amortizable de primera clase han sido admitidas 25 proposiciones por valor de 7.900.945 rs. nominales, 730.000 efectivos al cambio de 9,26 a 9,74. En la amortizable de segunda clase interior, 53 proposiciones por 7.536.420 reales nominales, 573.000 efectivos a un cambio de 4,73 a 5. En la amortizable de segunda clase exterior, 14 proposiciones, valor de 8.592.566 rs. nominales, 586.152 efectivos a un precio que fluctúa desde 4,29 por 100 a 4,81.

Un estado demostrativo de los valores ingresados por creaciones y conversiones en la tesorería de la dirección general de la Deuda dentro del mes de julio. Hé aquí el resumen: creaciones, 56.453.468 rs. 47 mrs.; conversiones, 4.541.565—27. Total, 40.774.772—10.

Parece que ha llegado al ministerio de Marina la noticia dada por las autoridades del departamento del Ferrol, de haberse encontrado podredumbres en la urca *Niña*, que todavía no ha salido a la mar, dimanadas de la péxima calidad de las maderas. Esta nueva es tanto más grave cuanto, según tenemos entendido, de iguales maderas están contruidos la fragata *Bailén* y el navío *Rey Francisco*. Si nuestros informes saliesen exactos, como tenemos motivo para creer, la urca acabaría de caerse de los ojos a los que juzgaban apasionados nuestros ataques a la administración de la marina en los últimos tiempos y tomaban los acopios de materiales inútiles o averiados que se hacían para enriquecer a varios contratistas, quizá con provecho también de los ministros del ramo, por fomento dado a aquella arma.

De todos modos, esperamos del actual ministro de Marina que sabrá poner en claro, sin género alguno de contemplaciones, este esencialísimo punto, que debe serlo de partido para la investigación de otros infinitos escandalosos abusos.

Algunas personas han querido suponer que la suspensión de la corrida de toros que debía haberse celebrado ayer tarde, reconvocó por origen el temerario algún conflicto. Bien informados, podemos asegurar que semejante especie carece de todo fundamento, pues que la suspensión fué acordada por la autoridad al petición del empresario de la plaza, que en vista del tiempo conoció que ni el estado de aquella consentía la lidia, ni el cariz de este la concurrencia.

Anoche se reunió en casa del señor Marqués del Duero la comisión que ha de presentar el proyecto de manifiesto por la Unión liberal. Nombrada una sub-comisión que acordase las bases, se aplazó la discusión de estas para hoy a la misma hora.

Parece que ayer noche se puso la guarnición sobre las armas, no sabemos con qué motivo. Dijose que había grupos junto al café de Venecia, pero a las once y media no presentaba este establecimiento mas que su carácter habitual, y aun notamos que había menos concurrencia que de costumbre.

Ninguna necesidad tan íntima y generalmente sentida en Galicia, como la disminución de los ayuntamientos rurales. Su excesivo número era perjudicial a la marcha espedita de la administración como a la riqueza del país, que agravaban enormemente en el ramo de presupuestos municipales. La índole especial de aquella provincia, cuya población en su mayor parte viva diseminada en los campos, hacia además que, fados los asuntos de cada municipalidad a manos extrañas y mercenarias, degenerasen muchos ayuntamientos en focos perenne de inmoralidad y de desorden.

Ninguna reforma podía ser más, con mas aplausos acogida que la supresión de los ayuntamientos, a excepción de los de cabeza de partido, decretada por la junta superior de la provincia de la Coruña. Así es que, a pesar del real decreto de 25 de agosto anulando las alteraciones introducidas por las juntas en la división territorial, la diputación provincial de la Coruña, en acuerdo de 2 del corriente, resolvió mantener la indicada resolución de la junta ahora consultiva.

Abundando en las razones que la diputación espone en el documento que figurará al pie de estas líneas, queremos persuadirnos de que el gobierno prestará instantáneamente su sanción a la mas saludable y trascendente de las innovaciones que el movimiento de juicio haya podido procurar a la desgraciada provincia de la Coruña. No se trata aquí de una de aquellas medidas de carácter puramente económico, que aun cuando por indispensables reconocidas, introducen la perturbación y el caos en la administración del Estado si no se plantean simultáneamente y a virtud de un mismo impulso en todas las provincias; no se trata tampoco de meditar un sistema que ha de sustituir a otro sistema condenado a la anulación o al olvido. Lo que en este punto se haga en Galicia no afecta en lo mas mínimo a las demás partes del todo nacional. Es un mal puramente local el de que nos quejamos y que urge extirpar si aquel país no ha de ser víctima de los vicios de organización propios y extraños que le afectan. El espíritu de conservación que ha dictado el gobierno el decreto de 25 del pasado, no tiene, pues, aplicación al caso presente por lo que reputamos en su lugar el acuerdo de la Diputación de la Coruña, que dice así:

Después de haber examinado detenidamente el acuerdo de la Junta superior de la provincia suprimiendo los ayuntamientos, a excepción de los de cabeza de partido, y el real decreto de 25 de agosto dejando sin efecto toda variación hecha por las juntas en la división territorial, esta Diputación, en sesión de ayer acordó declarar que el mencionado decreto no se refiere a la beneficiosa medida adoptada por la Junta superior de esta provincia. Las razones que ha tenido presentes son tan poderosas que la dispensan de una detenida demostración. En primer lugar aquel acuerdo ha sido elevado en consulta al gobierno de S. M., y en tanto que este no determine, no puede considerarse derogado. Además, no ha introducido ninguna variación en las capitulaciones, limitándose a disminuir el número considerable de ayuntamientos, que en vez de contribuir a la marcha espedita de la administración, eran fuentes inútiles que la entorpecían y paralizaban, cuando no un foco de inmoralidad y desorden. Su supresión no puede ocasionar por lo mismo los conflictos que teme el gobierno, aludiendo indudablemente a variaciones de otra especie, antes bien facilita la elección de diputados a Cortes, que sería de todo punto imposible verificar en el término señalado si se restablecieran las municipalidades suprimidas, pues habría que proceder a una porción de reformas y complicadas operaciones, que distarían la elección mas allá del plazo perentorio fijado por el gobierno. Aun en caso de dudarse, esta diputación no podría ni debía aclarar sobre si la inmensa responsabilidad de dejar sin efecto una determinación tan evidentemente aplaudida y tan arduamente defendida por el país. Por lo mismo, y tomando en cuenta todas estas consideraciones, creemos necesario manifestar a V. que la supresión acordada queda en su fuerza y vigor hasta que, verificadas las elecciones, decida el gobierno lo que ha de observarse en lo sucesivo respecto a esta particular.

La diputación encarga a V. muy especialmente lo haga entender así a las comisiones recaudadoras, adoptando las medidas que considere oportunas para llevar a efecto este acuerdo.

Dios guarde a V. muchos años. Coruña 3 de setiembre de 1854. El presidente, Vicente Alsina.—Ubaldo Chicharro, secretario interno.—Se, alcalde presidente del ayuntamiento de...

De las Cortes tomamos lo siguiente: El Times de 4 publica una larga correspondencia de esta corte, en la que hace una relación minuciosa y detallada de los acontecimientos del día 28; califica los sucesos con el mas fino tacto, aplaudiendo la noble conducta de la Milicia Nacional y aprueba la medida adoptada por el gobierno para el perpetuo estranamiento de doña María Cristina de Borbón por creer que su permanencia en palacio podría ser perjudicial al país, merced a la influencia que siempre ha ejercido sobre el ánimo de su hijo. Solo que el Times no está conforme en el correspondiente con los hechos. La primera impresión que nos hizo de que el marqués de Alameda ha sido nombrado a primer con los demás individuos que defendían las barricadas la segunda es la creencia en que está el correspondiente

de que el general San Miguel fue preso por los insurrectos y condeado a la casa de Corcos, cuando, por el contrario, los mas arduos de los decían que con él no iba nada.

Dice con razón La Iberia: «Nuestras correspondencias nos pintan con tristes colores la situación del clero parroquial en muchos puntos. Y nosotros, a quienes causa una verdadera satisfacción el defender las clases útiles y poco atendidas, nos juzgamos en el caso de llamar a nuestra vez la atención del gobierno acerca de un punto tan interesante. El pueblo fiel ve con placer en el humilde y acaso desahogado párroco, el verdadero operario de la vida de Jesucristo, y que pronto a todas horas ha de derramar los consuelos de la religión cristiana en la morada del desvaldido y sobre el lecho del moribundo, se muestra digno intérprete del Evangelio. Cuando el que tan impropiamente se apellida *clero*, nada en el desahogo y las comodidades, no debe mirarse con indiferencia la suerte del clero parroquial, que por su mas íntimo y frecuente contacto con el pueblo y por la naturaleza misma de sus funciones, es indudablemente la parte mas útil y apreciable del estado eclesiástico. Estimulamos, pues, la solicitud del gobierno en su favor, puesto que los grandes abusos que tendrá ocasión de impugnar y destruir, radican en su mayor parte en las gerarquías superiores de dicho estado. Al ventilarse la indispensable reforma del Concordato, tendremos ocasión de esplanar estas ideas, de que hoy nos limitamos a hacer una ligera indicación.»

Del Siglo XIX tomamos lo siguiente: Interesados como escritores amantes de la gloria del país, en el progreso de la literatura nacional, y por consiguiente de la riqueza y enriquecimiento de los archivos públicos, que son tan útiles y necesarios, llamamos uno de los últimos números de nuestro diario la atención del gobierno, y con especialidad la del señor ministro de la Guerra, sobre el estado en que pudiera encontrarse la adquisición, hacia pocos meses dispuesta, de una numerosa colección de documentos concernientes a la guerra de la Independencia.

Temíamos nosotros que en medio de las intenciones de la revuelta política, viniese a quedar olvidada o desatendida semejante adquisición, como ha sucedido frecuentemente con otras de igual naturaleza; pero después de publicado nuestro artículo, hemos sabido con satisfacción, y consideramos como un deber anunciarlo, que el señor conde de Luena, desde su entrada en el ministerio, fijó su cuidado en este asunto, y dándole toda la importancia que tiene ha dispuesto que la colección a que nos referimos, comprada en Sevilla, se trasladase con el mayor esmero y diligencia a Madrid, donde una vez examinada por personas competentes, recibirá el destino en que pueda ser mas útil a la historia y al arte de la guerra.

De la Epoca tomamos las siguientes noticias: Ayer y hoy se han celebrado largas e interesantísimas sesiones presididas por el marqués del Duero, para ocuparse de todas las cuestiones relativas a los caminos de hierro. La ilustrada comisión que en ellas toma parte, desea conciliar en todo lo posible los verdaderos progresos y legítimas aspiraciones del país con los grandes y permanentes intereses del Estado.

Tenemos el mas vivo placer al anunciar que el general Dulce se halla restablecido del ataque de cólera que ha sufrido en Barcelona.

Se nos dice que terminado en Barcelona el alistamiento de la Milicia Nacional, en número de ochocientos mil hombres, los comandantes de la de 1843 se presentaron a las autoridades reclamando en interés de la pública tranquilidad, que solo se entregasen las armas a los jefes de familia y a las personas que tuviesen que perder, como parece que se ha resuelto. No hay palabras con que ponderar el patriotismo de Dulce y de Madoc en las supremas circunstancias por las que está pasando en Barcelona.

Tenemos motivo para asegurar que nada está tan lejos del pensamiento de doña María Cristina, como establecerse cerca de las fronteras de España. Sería un delirio de su parte. Parece que después de reunir toda su familia en París, pasará a Suiza.

El *Porvenir*, diario de Sevilla, pide la próroga de las elecciones, no porque tema la pérdida del triunfo liberal, sino para evitar que nuestros adversarios se aprovechen como frívolo pretexto de la falta de electores.

Lo mismo reclama la prensa de Barcelona, de Alicante y de otras muchas provincias. La cuestión es importantísima y de urgente solución.

Sin retardar un solo día la reunión de la Asamblea, nos parece es casi imprescindible prorogar hasta el 20 de octubre las elecciones generales. En todas las provincias invadidas por el cólera, ni aun ha empezado la confección de las listas electorales.

Según escriben a *El Clamor Público* desde Bayona, con fecha del 3, habían llegado allí, por la vía de Navarra, el señor Domech y el conde de Quinto. Se encuentran en Francia algunos ministros de los gabinetes Sartorius, Bravo Murillo y Llorente-Benavides.

Debemos un consuelo a las almas nobles y a los corazones generosos, que presidiendo de la política, deploraron los incendios de las casas de ciertos ministros polacos. Las personas todas que llegan de Bayona, dicen que nada es comparable al fausto y al boato con que se han presentado en público y viven allí algunos de esos españoles contra quienes mas se ensaña la ira popular. El espectáculo de cierto círculo en Bayona y Biarritz es tan repulsivo, que aun los señores marqueses de Molins y Cabrer de la Barca, a quien no obstante sus debilidades y faltas jamás confundió el célebre *Mercaderes* en sus terribles anatemas contra los polacos, se han ausentado de aquel nuevo teatro de sus proezas. También sabemos que Biazar, Vistahorta, Queda, Mazarredo y otros no han querido permanecer en Bayona, y que usando de la licencia que tienen para viajar por el extranjero, se proponen regresar a su patria tan luego como lo juzgue oportuno y conveniente el gobierno.

Con el mayor gusto reproducimos al pie de estas líneas el comunicado que remitió a *La Iberia* el señor don Francisco Salmeron y Alonso, uno de los secretarios de la Junta de salvación. Este documento es una prueba fehaciente de lo arraigado que se halla el pensamiento de la unión liberal, a cuyo mantenimiento consagramos nuestros esfuerzos, en los hombres pensadores de todos los partidos, y es además un desengaño para los que quisieran pintarnos esa unión a dos dedos de su muerte, con el santo fin de mejor y mas cómodamente acabar con ella. La profesión de fe que encierra el último párrafo del comunicado aludido, no puede menos de ser bien acogida por los sinceros amantes del progreso social en su genuina significación.

Hé aquí como se esplica el señor Salmeron y Alonso: «La bandera de la unión liberal, victoriosa en Vicarior y triunfante en Madrid, despertó en mi alma el deseo de agrupar en derredor de ella las simpatías con que cuento, y los sentimientos políticos que abrigó.

Nacida la revolución del heroico esfuerzo de la gran familia liberal, creí que podía bastarse erigiéndose en absoluto algún partido; opinaba que debía inaugurarse avanzando los moderados hasta el progreso, los progresistas hasta la democracia, y los demócratas hasta la voluntad nacional; y abrigaba la esperanza de que este movimiento simultáneo franqueara el paso a las Cortes constituyentes, proclamadas por el héroe de Luchana y el lustre jefe del ejército libertador. Firmé en esta idea, me asocié al gran pensamiento de la unión; y lo mismo en las discusiones de la junta que en las conferencias de la amistad, sostuve que si unidos derrocamos el despotismo de la inmoralidad, unidos venceremos la liga de la reacción y de la utopía.

Liberal, pero del progreso regenerador, que estudió la época que vive, que rinde culto a la voluntad del pueblo y hace justicia a la personalidad de ella, vi al principio los acontecimientos del 28 de agosto, lo imponen de un pueblo invitado, y al concluir, lo magostoso de un pueblo sentido. El estranamiento de doña María Cristina cuando Madrid no había depuesto aun su actitud justiciera, no le permito reflexionar antes que sentir; y herido en su esperanza, clamó contra la salida decretada; pero mas tarde, al ver que del seno de su intranquilidad salían ideas que durante la revolución no quiso, y veces que en todo tiempo le lastimaron, ahogó la pena del decreto, y escudó al gobierno contra su misma agitación.

Lo que ocurría en la población, pasaba en las regiones oficiales. Resuelto el ministerio a consultar todas las opiniones, a oír la voluntad del pueblo, y a proteger con popularidad el orden público, convocó una asamblea respetable, donde la Milicia nacional, el ilustrado Ayuntamiento, la diputación provincial y la Junta auxiliar consultiva, tuvieron digna representación. El gobierno dio tales opiniones del decreto, que en aquellos solemnes instantes aprobaron plenamente su conducta las corporaciones con ligadas y

hechos que estaban relacionados con la detención de Doña María Cristina. Pero la Junta auxiliar, que, apenas constituido el ministerio, recibió una comisión que en nombre del pueblo la hizo presente lo resultado que estaba entonces a que Doña María Cristina se saliese de Madrid; la Junta, que en tan difíciles momentos logró disipar la tormenta que cercaba rígia, calmada la agitación con seguridad de que la voluntad del pueblo había sido justamente atendida; la Junta, en circunstancias tan especiales, debía hablar con lealtad, para ser en los momentos del último conflicto tan esplicita y resuelta, como lo fué en las memorables jornadas de julio.

Cuantos tuvimos la honra de dirigir en este sentido la palabra al ministerio, lo hicimos como adictos a la Unión liberal, y sin que nos ocupara otra idea que el decreto en cuestión. El señor Escalante, con la independencia que le distingue, suplicó al gobierno, que si para evitar el grave conflicto que amenazaba, era preciso suspender los efectos de la resolución decretada, los suspendiera, seguro de que el país haría justicia a tan insignificante acto de abnegación. El señor Marqués de Fuentes de Duero, siempre consecuente y siempre hábil, recordó los pasos que la junta había ya dado en tan grave asunto, y dijo, que al hacer esta manifestación, se proponía evitar la efusión de sangre, explicando la causa de la intranquilidad.

Después de tan insignificantes, usé de la palabra para apreciar en su justo valor las patrióticas explicaciones del ministerio, a la vez que para consignar los hechos siguientes:

1.º Que era evidente la oposición que, al constituirse el gobierno, hizo Madrid a la idea de que doña María Cristina saliese de la capital.

2.º Que la salida de dicha señora no importaba tanto como la sangre que podía derramarse, si se hacía general y resistente la agitación.

3.º Que la cuestión provocada no afectaba a la confianza merecida por un ministerio que había inaugurado el gran principio de consultar al país en los asuntos de su competencia.

4.º Que si la mayoría de la reunión acordaba la vuelta de doña María Cristina, iría a unirse a su lado, porque para mí no hay derecho de imponer a los pueblos medidas o reformas que ellos no proclaman ni consenten. Nuevas y elocuentes explicaciones dadas por el ministerio arrojaron la opinión general, ya antes pronunciada a su favor; y cuando las corporaciones congregadas se retiraban a emitir sus votos, vino a exarcar los ánimos la noticia de que circulaban por la capital voces e ideas que todos rechazaron, los unos por ser injustas, los otros por ser inoportunas, y los mas por ser atentorias al principio de la unión liberal.

Tal ha sido la historia de los importantes sucesos del día 28 de agosto, y tal fué la parte que en ellos me cupo. Esto así, ¿cómo no había de afectarme el leer en algunos periódicos y que los que hicieron la oposición al gobierno pertenecían a opiniones estrañas? Los que me han visto afiliado a la Unión liberal en el seno de la junta; los que me han oído sostener que de buena fe aplazaba el triunfo de mis ideas, hasta que el país las proclamase; los que saben que soy harto independiente para haber dejado de oponerme a la marcha del ministerio, si la mayoría de él no me mereciese entera confianza; los que han sido testigos de que con mis débiles fuerzas he cooperado al triunfo de la revolución y al restablecimiento de la paz en los azares del día 28, ¿cómo no habían de extrañar que dejara correr la idea de haber hecho la oposición al ministerio en el campo de las opiniones estrañas? Seguramente lo extrañarían, y yo debo dejar consignada mi conducta en el terreno que exigen la verdad y la justicia.

Al hacer esta manifestación, ni desfallezco en la esperanza de mi partido, porque creo que el progreso es la ley de la humanidad, ni me hago la ilusión de que las horas de la verdadera libertad estén próximas a sonar en el curso de nuestra revolución, porque los pueblos no son tan ilustrados que amen la mejor de sus Constituciones. Créo, sí, que es menester dar fuerza al gobierno que nació de nuestro alzamiento para consolidar el escaso triunfo de tanta sangre en el vertido; creo que el palenque de las Cortes constituyentes es el único donde debe cimpar la voluntad nacional, y que allí deben cruzarse las armas intelectuales de todos los partidos sensatos. Créo, finalmente, que la conducta del pueblo español, sabrá distinguir enérgicamente las oportunas y convenientes reformas populares y los quimericos trastornos de las utopías sociales.

Francisco Salmeron y Alonso, Madrid 7 de setiembre de 1854.

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Esposición a S. M.

Señora: La nueva organización dada a los estudios hace algunos años; el considerable aumento de asignaturas establecidas en las Universidades, y el deseo de propagar conocimientos aun no generalizados en España, hicieron necesario a veces el llamar para el desempeño del profesorado público a personas que gozaban de una merecida fama; sin sujetarlas a los ejercicios de oposición exigidos por anteriores reglamentos. Esta no se consideró tampoco en los planes de 1845 y de 1847 como el único medio de ingresar en el profesorado, sino que además se abrió la puerta de tan noble profesión a los hombres de mérito reconocido, ya por sus largos servicios prestados en la enseñanza, ya por la publicación de obras científicas y literarias clasificadas competentemente. Pero después que el plan de 1850 y el reglamento de 1852 exigieron las oposiciones como circunstancia única, y necesaria para la provisión de cátedras anteriores al grado de licenciado, y solo establecieron excepciones transitorias en favor de los agregados que, teniendo las cualidades para ser catedráticos, y habiendo servido cierto número de años, hubiesen sido propuestos por el Real Consejo de Instrucción pública, quedó aun mas restringida la acción del Gobierno para el nombramiento de profesores.

Debia creerse, señora, que las disposiciones de este plan serian fielmente cumplidas, y que a lo mas se haria excepciones especiales en favor de aquellas personas de tan eminentes servicios académicos, de capacidad tan alta y reconocida, a quienes tan privilegiados, que hicieran callar las censuras y justificar en cierto modo la infracción de los reglamentos. Pero desgraciadamente se ha convertido en regla lo que solo se podía considerar como excepción; y los numerosos nombramientos verificados sin las condiciones y requisitos legales, han dado lugar a las mas justas y amargas quejas, y puesto al gobierno en el caso de tener que adoptar una eficaz resolución. Esta no puede ser otra que la de declarar vacantes y sacar desde luego a oposición, las cátedras de facultades e institutos, así como tambien los empleos facultativos del ramo de la enseñanza, y provistos con posterioridad al 28 de agosto de 1850, sin las condiciones reclamadas por el plan y reglamento vigentes. Esta medida podrá parecer severa; pero en realidad es justa, moralizadora, e imprescindible y de reparación. En su consecuencia, el ministro que suscribe tiene la honra de proponer a V. M. el adjunto real decreto.

Madrid 9 de setiembre de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José Alonso.

REAL DECRETO.

Atendiendo a las razones que me ha espuesto mi ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Quedan sin efecto los nombramientos de catedráticos de facultades y de institutos, hechos con posterioridad al 28 de agosto de 1850, en personas que no reúnan los requisitos señalados en el plan vigente de estudios, y que no hayan obtenido las cátedras por los medios que el mismo plan y reglamentos prescriben.

Art. 2.º Se declaran comprendidos en la disposición anterior a los que hayan obtenido empleos facultativos en el ramo de la enseñanza pública sin haber sido las pruebas de idoneidad exigidas por los reglamentos.

Art. 3.º Los catedráticos comprendidos en el caso del artículo 1.º continuarán con el carácter de interinos hasta que las cátedras que desempeñan se provean por rigurosas oposiciones, la cual se anunciará a la mayor brevedad por edictos y en los periódicos oficiales.

Dado en Palacio a nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

ESPOSICIÓN A S. M.

Señora: Creadas las Presidencias de Sala en el Tribunal supremo de Justicia y en las Audiencias del reino, se formó con los magistrados que las obtienen, el presidente, regentes y fiscales, una junta en cada uno de esos tribunales, que se tituló de gobierno. Atribuyéndose el conocimiento y resolución de todos aquellos negocios que anteriormente se trataban en audiencia o tribunal pleno, y disolviéndose ademas el encargo de vigilar sobre la conducta de los magistrados y jueces que les eran respectivamente inferiores. Sin que sea necesario manifestar hasta qué punto podía entenderse esta atribución, y abusarse de ella, bastará decir que escitó la suya ostentación de los magistrados y de los jueces; lastimó la delicadeza, y ofendió el pundonor proverbial de la magistratura española, que para ser probo, decorosa y morigerada, jamás había necesi-

sitado que se vigilasen sus acciones y conducta por magistrados especiales elegidos al efecto.

Trátase mas adelante de perfeccionar el establecimiento de las juntas de gobierno; y por real decreto de 28 de octubre de 1853, se les dieron secretarías con categoría de jueces de término, en reemplazo de los relatores de gobierno y de los secretarios archiveros de los tribunales, asignándoseles primero tan solamente los sueldos que disfrutaban los funcionarios a quienes habían sustituido, y elevando después sus dotaciones a la cantidad de 20,000 reales anuales a cada uno.

No por esto se mejoró la institución; esto solo sirvió para que los jueces destinados a las secretarías de las audiencias, considerasen estos destinos como un medio de adelantar mas rápidamente en su carrera, sin acabar de perfeccionar sus conocimientos con el desempeño de los juzgados de término, en que los negocios son por lo común de mayor importancia que en los de entrada y asenso.

Todos estos inconvenientes, y el innecesario recargo al Tesoro de los sueldos de los secretarios y gastos de las secretarías desaparecieron suprimiendo las juntas de Gobierno y sus dependencias, sin que por ello se lastimase el servicio público, ni relajase la disciplina y buena conducta de los funcionarios de justicia.

El Tribunal supremo y las Audiencias deparaban en pleno, con la reunión de mayores luces, los negocios de esta atribución, y variaban con su acostumbrada imparcialidad sobre sus respectivos inferiores. No perjudicaba esto tampoco al despacho de los demás negocios del conocimiento particular de las salas, ya porque el tiempo que invertían en aquellos no debía contarse en las horas de sesión de los tribunales, ya porque en detalles no deberían vacar en los juicios de cada semana como lo verificaba hoy.

Convenido el ministro que suscribe por una muy larga experiencia de todo cuanto deja espuesto, tiene el honor de presentar a la aprobación de V. M., de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, el adjunto proyecto de decreto, que se halla rubricado en Madrid a 9 de setiembre de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José Alonso.

Atendidas las razones que de acuerdo con mi Consejo de ministros, me ha espuesto el Sr. de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Quedan desde luego suprimidas las juntas de Gobierno establecidas en el Tribunal supremo de justicia y Audiencias del reino, como así bien las secretarías de las mismas juntas.

Art. 2.º Los negocios de la atribución de las juntas que se suprimen se devolverán al tribunal y audiencias, que los tratarán y determinarán en pleno con arreglo a lo que estaba prescrito antes del establecimiento de aquellas juntas.

Art. 3.º Para que el despacho de los negocios de la dotación respectiva de las salas del Tribunal supremo y de las audiencias no sufra el menor retraso, se suprime la vacación de los jueces de cada semana; y además, el tiempo que se invierte en el despacho de pleno, no se imputará en las horas señaladas para las sesiones de aquellos tribunales.

Art. 4.º Me reserva utilizar los servicios de los secretarios de las juntas de gobierno que cesan, por virtud de este mi real decreto.

Dado en palacio a nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Esposición a S. M.

Señora: Desde la creación de la Bolsa de Madrid se ha venido reconociendo su necesidad, importancia e influencia en la prosperidad y fomento del comercio; y sin embargo, tan útil institución no ha sido establecida sobre la sólida base de una ley votada en Cortes.

Lamentable es la falta de tan esencial requisito, y por esto ha sido una de las primeras resoluciones que el ministro que suscribe la tallo el honor de proponer a V. M. el nombramiento de una comisión, encargándole la formación del correspondiente proyecto de ley acerca de tan interesante materia.

Si el dudar que por este motivo las próximas Cortes podrán ocuparse de esta parte de la legislación mercantil; pero entretanto se repiten numerosas exposiciones, no todas infundadas, sobre las consecuencias y efectos de las disposiciones vigentes en la Bolsa; y como estas tienen solo el carácter de transitorias y carecen de la solemnidad de una ley, es constitucionalmente posible y necesario en justicia resolver tan reiteradas instancias.

Previamente por respecto a la legalidad, debe el gobierno no crear embargos ni derechos que el poder legislativo tuviera que considerar o atajar, aun cuando fuese contrariando las prescripciones de la ciencia mercantil y los consejos de la experiencia.

En tal concepto, lejos de incurrir el gobierno en el hecho que ha observado de que las disposiciones sobre Bolsa no hayan sido depuradas por el examen y discusión de las Cortes, deja a estas mas espeditas sus facultades suspendiendo, en cuanto la razón y la conveniencia lo permite, una de las medidas mas importantes del último real decreto dictado sobre la Bolsa de Madrid en 8 de febrero próximo pasado.

Afortunadamente esta disposición no ha tenido cabal cumplimiento en la parte relativa al derecho de presentación que se confiere a los agentes que dimitan sus oficios, ó a los herederos de aquellos que mueran hallándose en el desempeño de los mismos oficios, pues ni han ocurrido casos de esta clase, ni los actuales agentes de Bolsa han obtenido nuevos títulos en que se reconozca semejante derecho; y sin prejuzgar su importancia y conveniencia, existe sin duda esta última, tratándose de suspender los efectos de una medida, tanto mas interesante, cuanto que se reza con leyes generales del reino.

Lo dispuesto en el citado decreto de Bolsa sobre denominación de efectos públicos, no ha introducido alteración alguna en las disposiciones anteriores; pero es preciso reconocer que en ninguna de ellas se halla bien definido lo que propia y mercantilmente debe entenderse por efectos públicos y comerciales.

Su clasificación ha de corresponder igualmente a las Cortes, por lo mismo que una mala inteligencia del art. 3.º párrafo 2.º del real decreto, repetidamente citado, ha dado lugar a que se crearan derechos adquiridos y consignados en leyes espresas. La de organización del banco español de San Fernando y la de sociedades por acciones, confieren a los corredores de comercio la facultad de negociar los títulos de dichas compañías anónimas, siendo estos mismos valores objeto de la contratación de la bolsa por el art. 2.º de dicho real decreto; y como después no se enumeran en el art. 3.º, es indudable que las referidas acciones de sociedades mercantiles no tienen por la legislación actual el carácter de efectos públicos.

Sin embargo han ocurrido dudas, y sin prejuzgar su solución, por el respeto sinceramente invocada al poder legislativo, corresponde declarar la inteligencia del decreto vigente, y al efecto, pueden invocarse principios generales del derecho mercantil, y la regla indicada de buena interpretación, pues que una prescripción dudosa se esplica por la mas esplicita y por el sentido en totalidad del mismo real decreto de la Bolsa de Madrid.

Ni podría darse otra inteligencia al referido art. 3.º del real decreto, tantas veces citado, si no había de ser contrario a leyes espresas, como lo es el código mercantil y otras votadas en Cortes, como las enunciadas de organización del Banco español de San Fernando y de sociedades mercantiles, o a acciones que espresamente disponen se negocien dichas acciones como valores comunes de comercio, interviniendo los agentes de Bolsa ó los corredores de comercio.

En fuerza de todas estas razones, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, tengo el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 9 de setiembre de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

REAL DECRETO.

En vista de lo espuesto por mi ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Quedan en suspenso los efectos del art. 43 de mi real decreto de 8 de febrero último sobre organización de la Bolsa de comercio de Madrid; y en su lugar se publica una ley, que en la forma que se indica en el artículo 1.º de dicho decreto, se suspende igualmente el nombramiento de agentes de Bolsa, a no ser que quedara reducido a una tercera parte el número de los que han obtenido aquellos oficios, y ocurrido este caso, se proveerá las vacantes en interinidad, ya con arreglo a disposiciones vigentes.

Art. 2.º Mientras se publica dicha ley orgánica se comprenden en la denominación de efectos públicos: 1.º Los valores aborigenes. 2.º Los que representen créditos contra el Estado, y se hallen reconocidos legalmente como negociables.

Segundo.—Los emitidos con garantía prestada por el gobierno, y con obligación subsidiaria del Estado.

Tercero.—Los emitidos por los gobiernos extranjeros, si su negociación se halla autorizada especialmente.

Dado en Palacio a nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

MINISTERIO DE ESTADO.

La reina (Q. D. G.) se ha servido conceder el *Regium concensu*, con fecha 2 del actual, a don Carlos Franc, nombrado vicescudat de Austria en Trinidad; a don Francisco Rogot, nombrado cónsul de Buenos Aires en Matanzas; y a don Federico Bernal, nombrado cónsul de la Gran Bretaña en esta corte.

CORREO ESTRANERO.

FRANCIA. Los periódicos franceses contienen nuevos pormenores sobre la permanencia del emperador Napoleón y el príncipe Alberto...

El 6 á las siete de la mañana salió el emperador para Saint-Omer con el príncipe Alberto...

BELGICA. Las Hojas Litográficas anuncian que han ocurrido el día 5 en Bruselas algunos desórdenes de poca gravedad...

ALEMANIA. La Correspondencia Prusiana anuncia que según un rumor que circulaba entre la imprenta...

Los embajadores de Inglaterra y Francia tuvieron el 1.º de actual una larga conferencia con el ministro de Negocios extranjeros de Austria...

Las comunicaciones confidenciales hechas por el príncipe Gortschakoff al conde Buol, contenían en realidad la respuesta rusa á la conferencia de Viena...

Se rehúsa aceptar completamente las garantías en ella propuestas, y por consiguiente, la respuesta puede ser considerada como negativa.

Se añade que el gabinete ruso ha preguntado al mismo tiempo al gabinete de Viena, qué actitud tomaría con respecto á estas concesiones parciales...

La Gaceta de Viena publica dos decretos importantes; el primero anuncia que las suscripciones al empréstito nacional exceden de 450 millones...

TURQUIA. El correo de ayer contiene el siguiente despacho telegráfico eléctrico sobre la cuestión de Oriente:

El príncipe de Cambridge, aunque no completamente restablecido, sale de Constantinopla para Varna á ocupar su puesto.

La situación se mejora en el Asia. La Georgia ha sido sorprendida por la aparición súbita de Schamyl con 20,000 circasianos...

La vuelta del príncipe Stiboroy en Bucarest, en calidad de hospodar de Valaquia, apoyado por el Austria, es combatida por los valacos exaltados.

Siete piratas griegos han sido apuñalados sobre la cubierta del Chapal, delante de Smyrna...

Un despacho telegráfico particular de Trieste del día 6, inserto en las Hojas Litográficas de París, dice lo siguiente:

En Constantinopla, con fecha 28 de agosto, las noticias siguientes:

El mariscal Salut Arnaut ha dirigido el día 25 una orden del día á las tropas expedicionarias...

Grecia. Escríben de Atenas al Semphore de Marsella, que el señor Sophianopolou, redactor del periódico el Nuevo Mundo...

CORREO DE LAS PROVINCIAS.

SEVILLA 7 de septiembre. Quisiese La Libertad, periódico que sale á luz en esta capital...

El estado que se insinúa á continuación de las detenciones ocurridas en todo el mes anterior...

Fallecidos en todo el mes de agosto en Sevilla: Día 1.º - 23, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

SANTANDER 8 de septiembre. Profundamente arraigada en este pueblo la idea de la unión liberal...

Veceá (provincia de Cádiz) 7 de septiembre. De este punto se quejan de las usurpaciones que se están cometiendo en los terrenos de común aprovechamiento...

El consejo de disciplina de la Milicia civil de esta capital, se reunió ayer en el salón de sesiones...

De varios puntos de la provincia nos escriben que los caminos de segundo y tercer orden están en el mayor abandono...

BEAIBAR. Por lo sano y prudentes, tomamos de una carta de este punto, que publica El Clamor, los siguientes consejos:

Ya que el gobierno ha resuelto la cuestión de donña María Cristina, es llegado el momento de volver á la normalidad...

Si el gobierno la semilla de reparación que se ha propuesto y merecerá bien de todos los españoles...

Al oír hablar á V. de su muerte, se ha conmovido su corazón, las lágrimas han inundado sus ojos...

—Será posible, señor Fortun? Dios mío, ya me lo figuraba yo, repuso el anciano...

—Al oír hablar á V. de su muerte, se ha conmovido su corazón, las lágrimas han inundado sus ojos...

—Cuanto siento haberme apesadumbrado sin saberlo, me he sentido sustrada, conmovida, prueba claramente la nobleza que sustra su corazón...

—Las mismas facultades tenía su padre á los quince años señor Fortun, respondió el anciano exhalando un prolongado suspiro...

—Vamos, padre Laurencio, no piense V. en eso: repuso afectuosamente el joven platero, cortando al mismo tiempo un pedazo de pan y echándose un vaso de vino...

—Desdénate Fortun cambiar la conversación, añadió indicando con un ademán, varios artículos de platería colocados encima del mostrador...

—Dentro de poco podremos montar los candilarios del príncipe Maximiliano.

—Mucho me admira que no haya venido á visitarnos. Es un hombre de gusto e inteligente en el arte. Crea V., padre Laurencio, que me da gusto trabajar para todos cuantos reúnen estas cualidades.

—Róndate a partir de V. que no es nada orgulloso para la categoría que ocupas, pues según tengo entendido, es todo un príncipe. ¿No es cierto, señor Fortun?

ha aparecido también en Alcoy la desastrosa epidemia cólica. Hoy ha salido el gobernador de la provincia con objeto de pasar á aquella población...

Algunos periódicos de esta capital fundados en datos inciertos y cuyo origen ignoramos, han supuesto que la villa de Quintanar de la Orden...

Como alcalde y síndico del ayuntamiento constitucional de dicha villa, tenemos el deber de rectificar y desmentir dicha noticia...

Reformas políticas. Sufragio para todo el que pague contribución directa. Libertad de imprenta absoluta, sin depósito ni restricciones.

Reformas económicas. Supresión de las contribuciones indirectas. Destacamiento de la sal y del tabaco.

Reformas sociales. Abolición de las quintas y matrículas de mar. Reducción del ejército á cuadros de instrucción...

Reformas de administración. La unión liberal á todo trance, salvando los principios.

Puestos luego á votación los dos candidatos que debía proponer Jerez, fueron nombrados don Manuel Bertramé por 144 votos...

Por último, se dio fin á la sesión nombrando una comisión para que se entienda con el resto de la provincia y se encargue en dirigir los trabajos electorales en esta ciudad.

Los partidos, pues, para no necesitar haber explícitamente, necesitan saber si aceptan ese programa que ya les acerca...

Entre tanto manifestáremos nuestra opinión, que es la de muchos liberales, declarando terminantemente que creemos necesario que los dos partidos se reúnan...

El domingo desde muy temprano circulaban por las calles multitud de milicianos nacionales dirigiéndose á los diversos puntos de reunión...

El domingo desde muy temprano circulaban por las calles multitud de milicianos nacionales dirigiéndose á los diversos puntos de reunión...

El domingo desde muy temprano circulaban por las calles multitud de milicianos nacionales dirigiéndose á los diversos puntos de reunión...

El domingo desde muy temprano circulaban por las calles multitud de milicianos nacionales dirigiéndose á los diversos puntos de reunión...

El domingo desde muy temprano circulaban por las calles multitud de milicianos nacionales dirigiéndose á los diversos puntos de reunión...

El domingo desde muy temprano circulaban por las calles multitud de milicianos nacionales dirigiéndose á los diversos puntos de reunión...

El domingo desde muy temprano circulaban por las calles multitud de milicianos nacionales dirigiéndose á los diversos puntos de reunión...

El domingo desde muy temprano circulaban por las calles multitud de milicianos nacionales dirigiéndose á los diversos puntos de reunión...

El domingo desde muy temprano circulaban por las calles multitud de milicianos nacionales dirigiéndose á los diversos puntos de reunión...

El domingo desde muy temprano circulaban por las calles multitud de milicianos nacionales dirigiéndose á los diversos puntos de reunión...

El domingo desde muy temprano circulaban por las calles multitud de milicianos nacionales dirigiéndose á los diversos puntos de reunión...

El domingo desde muy temprano circulaban por las calles multitud de milicianos nacionales dirigiéndose á los diversos puntos de reunión...

las mismas; para defender el vecindario de cualquier agresión, 6 para levantar una villa un poder arbitrario...

El sábado último regresó á esta corte el Sr. Uribe. Su viaje al extranjero, parece que había tenido por objeto rescindir las contrataciones de los principales cantantes...

El domingo, á las seis de la tarde, en los momentos en que nuestras lindas madrileñas se dirigían á su paseo favorito...

Receta política. Ensayos prácticos de gobiernos teóricos. En medio de los ensayos de 20 años, encontramos una receta zamorana...

Si hay paz en el cotarro, y todos están contentos, salvos á los besos de encontrones y mordiduras, la república canina podrá servir de ejemplo para otra semejante.

Receta política. Ensayos prácticos de gobiernos teóricos. En medio de los ensayos de 20 años, encontramos una receta zamorana...

Si hay paz en el cotarro, y todos están contentos, salvos á los besos de encontrones y mordiduras, la república canina podrá servir de ejemplo para otra semejante.

Receta política. Ensayos prácticos de gobiernos teóricos. En medio de los ensayos de 20 años, encontramos una receta zamorana...

Si hay paz en el cotarro, y todos están contentos, salvos á los besos de encontrones y mordiduras, la república canina podrá servir de ejemplo para otra semejante.

Receta política. Ensayos prácticos de gobiernos teóricos. En medio de los ensayos de 20 años, encontramos una receta zamorana...

Si hay paz en el cotarro, y todos están contentos, salvos á los besos de encontrones y mordiduras, la república canina podrá servir de ejemplo para otra semejante.

Receta política. Ensayos prácticos de gobiernos teóricos. En medio de los ensayos de 20 años, encontramos una receta zamorana...

Si hay paz en el cotarro, y todos están contentos, salvos á los besos de encontrones y mordiduras, la república canina podrá servir de ejemplo para otra semejante.

Receta política. Ensayos prácticos de gobiernos teóricos. En medio de los ensayos de 20 años, encontramos una receta zamorana...

Si hay paz en el cotarro, y todos están contentos, salvos á los besos de encontrones y mordiduras, la república canina podrá servir de ejemplo para otra semejante.

Receta política. Ensayos prácticos de gobiernos teóricos. En medio de los ensayos de 20 años, encontramos una receta zamorana...

Si hay paz en el cotarro, y todos están contentos, salvos á los besos de encontrones y mordiduras, la república canina podrá servir de ejemplo para otra semejante.

Receta política. Ensayos prácticos de gobiernos teóricos. En medio de los ensayos de 20 años, encontramos una receta zamorana...

Si hay paz en el cotarro, y todos están contentos, salvos á los besos de encontrones y mordiduras, la república canina podrá servir de ejemplo para otra semejante.

Receta política. Ensayos prácticos de gobiernos teóricos. En medio de los ensayos de 20 años, encontramos una receta zamorana...

Si hay paz en el cotarro, y todos están contentos, salvos á los besos de encontrones y mordiduras, la república canina podrá servir de ejemplo para otra semejante.

Receta política. Ensayos prácticos de gobiernos teóricos. En medio de los ensayos de 20 años, encontramos una receta zamorana...

Si hay paz en el cotarro, y todos están contentos, salvos á los besos de encontrones y mordiduras, la república canina podrá servir de ejemplo para otra semejante.

